

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 46 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día once de diciembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 44 Ordinaria y 45 Solemne del Honorable Ayuntamiento.
- III. Nombramiento y toma de protesta al C. Sergio Nevarez Rodríguez como integrante del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia.
- IV. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- V. Autorización de cambios de uso de suelo.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, a favor del C. Pablo Rodríguez Chávez, el predio municipal ubicado sobre la calle Higuera, a 30.035 metros de la calle Fray García de San Francisco, de la Colonia Insurgentes, con una superficie de 250.875 M<sup>2</sup>.
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, a favor de la C. Hortensia Robles Sáenz, el predio municipal ubicado en la esquina que forman las calle Puerto Palma y la calle Puerto Colón, identificado como lote 21 de la manzana 11, de la Colonia Tierra Nueva 1, con una superficie de 193.660 M<sup>2</sup>.
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito, a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez A. R., el predio municipal ubicado entre las calles Ribera de los Manantiales, Ribera del Bravo, Ribera del Goyco, Siglo XXI y Ribera de los Bustillos, del Fraccionamiento Riberas del Bravo, con una superficie de 9,493.328 M<sup>2</sup>.
- IX. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte frontal de la casa marcada con el número 651 de la Calle Ejido Corralitos del Fraccionamiento 15 de mayo, con una superficie de 45.932 M<sup>2</sup>, a favor del C. Filiberto Ruiz Ibarra.
- X. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Torreón y Arroyo de las Víboras s/n, de la Colonia Felipe Ángeles con una superficie de 1,133.8058 M<sup>2</sup>, a favor de Inmobiliaria Zeta, S.A. de C.V.
- XI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles PEMEX y calle Valle de las Peñas, del Fraccionamiento Frontera Nueva, con una superficie de 35.685 M<sup>2</sup>, a favor de la C. Maria Natividad Vélez Gutiérrez.
- XII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Emilio Carranza a 26.50 metros de la calle Ignacio Altamirano de la Adición Oriental, con una superficie de 55.00 M<sup>2</sup>, a favor del C. Andrés Escamilla Vásquez.
- XIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Nicasio Jurado y Mutualismo, identificado como lotes A, B y C de la Manzana 25, de la colonia Municipio Libre, con una superficie de 531.27 M<sup>2</sup> a favor del Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.
- XIV. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 78 de fecha 22 de febrero del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Unión de Camioneros Fronterizos, A.C.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de reforma al artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- XVI. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la C. Perla Patricia Bustamante Corona.

- XVII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la C. Zudikey Rodríguez Núñez.
- XVIII. Autorización para realizar la venta de 276 vehículos dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, la cual se realizará mediante licitación pública.
- XIX. Autorización para que Operadora Municipal de Estacionamientos contrate un préstamo bancario para la adquisición de un terreno con una superficie de 14,728.85 M<sup>2</sup>.
- XX. Autorización para fija la fecha en que habrá de celebrarse la segunda sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, correspondiente al mes de diciembre del 2008.
- XXI. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado entre las calles Toronja Roja y Trigo del Infonavit Juárez Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 230.511 M<sup>2</sup>, a favor del Instituto Federal Electoral.
- XXII. Asuntos Generales.
- XXIII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Regidor José Mario Sánchez Soledad.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que las actas correspondientes a las sesiones números 44 Ordinaria y 45 Solemne fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas correspondientes a la sesiones números 44 Ordinaria y 45 Solemne, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al nombramiento y toma de protesta al C. Sergio Nevarez Rodríguez como integrante del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia. Acto continuo el Secretario de Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, siendo aprobada por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** En virtud de haberse cumplido los requisitos legales necesarios, se designa al Ciudadano SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ como Vocal del Consejo Ciudadano de Honor y Justicia.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, procede a tomar la protesta de ley al ciudadano SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ, en los siguientes términos:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE VOCAL QUE SE LE HA CONFERIDO DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO DE HONOR Y JUSTICIA?”

**LICENCIADO SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ:** “SI PROTESTO”  
**PRESIDENTE MUNICIPAL:** “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Modificación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras y Recepción Total de Condominio, mismas que se detallan a continuación:

**AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. PARAJE DE SAN JOSE II ETAPAS 1 AL 5 CR/161/2008

**MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO**

1.- FRACC. RESIDENCIAL GARDENO ETAPAS 1 AL 10 CR/162/2008

**RECEPCION PARCIAL DE FRACCIONAMIENTO**

1.- FRACC. RINCON DEL CIELO CR/163/2008

**RECEPCION TOTAL DE CONDOMINIO**

1.- CONCOMINIO RESIDENCIAL TARRAGONA CR/164/2008

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a la solicitud con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia; el caso autorizado es el siguiente:

<b>Caso</b>	<b>53/08</b>
Promotor	Jesús Miguel Otero Armendáriz
Superficie	4,473.00 M <sup>2</sup>
Ubicación	Ave. Paseo de la Victoria a 65.00 de a Av. Ramón Rivera Lara
Uso actual	SH-08/30
Uso solicitado	SH-3 Cambio de Densidad
Resolución:	Aprobado, Condicionado A DGOP/2744 /08

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cambio de uso de suelo que se autoriza.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, a favor del C. Pablo Rodríguez Chávez, el predio municipal ubicado sobre la calle Higuera, a 30.035 metros de la calle Fray García de San Francisco, de la Colonia Insurgentes, con una superficie de 250.875 M<sup>2</sup>. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado **sobre la calle Higuera a 30.035 metros de la calle Fray García de San Francisco, identificado como lote 2 de la manzana 59** de la Colonia **Insurgentes** de esta Ciudad, con una superficie de **250.875 m<sup>2</sup>**, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor del **C. Pablo Rodríguez Chávez**.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$25,087.00 m.n. (VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal, dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título Municipal, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, con cargo al promovente los gastos que se originen con motivo de dicha formalización, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Incluir las restricciones señaladas en el dictamen de Factibilidad de Enajenación y de Desincorporación emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficios DGDU/DCP-685/07 y DGDU/DCP-1152/08, de fecha 25 de mayo del 2007 y 03 de octubre del 2008 respectivamente.
2. Igualmente incluir las recomendaciones emitidas por la Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/981/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, a favor de la C. Hortensia Robles Sáenz, el predio municipal ubicado en la esquina que forman las calle Puerto Palma y la calle Puerto Colón, identificado como lote 21 de la manzana 11, de la Colonia Tierra Nueva 1, con una superficie de 193.660 M<sup>2</sup>. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado **en la esquina que forman la calle Puerto Palma y la calle Puerto Colon, identificado como lote 11 de la manzana 21**, de la Colonia **Tierra Nueva I** de esta Ciudad, con una superficie de **193.660 m<sup>2</sup>**, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de la **C. Hortencia Robles Sáenz**.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta pactado en el contrato de compraventa por la cantidad de **\$20,160.00 m.n. (VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra totalmente liquidada ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, con cargo al promovente los gastos que se originen con motivo de la formalización, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. El uso comercial que se le pretende dar deberá ser compatible con vivienda, contar con el estacionamiento requerido y con banqueta perimetral.
2. Respetar un radio de giro de 4.50 metros u el derecho de vía de las vialidades colindantes para lo cual deberá tramitar el alineamiento oficial correspondiente.
3. Regularizar la construcción ante la Dirección de Catastro.
4. Respetar la infraestructura existente y tramitar el número oficial.
5. No podrá dar más de un uso a la vez en este polígono.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito, a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez A. R., el predio municipal ubicado entre las calles Ribera de los Manantiales, Ribera del Bravo, Ribera del Goyco, Siglo XXI y Ribera de los Bustillos, del Fraccionamiento Riberas del Bravo, con una superficie de 9,493.328 M<sup>2</sup>. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la Desincorporación y la Enajenación a título gratuito del inmueble ubicado **entre las calles Rivera del Bravo, Rivera de los Manantiales, Rivera del Goyco, Siglo XXI y calle Rivera de los Bustillos, identificado como fracción de la manzana 47**, del Fraccionamiento **Riveras del Bravo Etapa VI** de esta Ciudad, con una superficie de **9,493.328 m<sup>2</sup>**, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de la persona moral denominada **Diócesis de Ciudad Juarez, A.R.**

**SEGUNDO.-** Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Publica con cargo al promovente, en un plazo máximo de seis meses, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

6. De no utilizarse el bien para el fin propuesto, dentro de los 24 meses siguientes se revertirá al Patrimonio Municipal.

7. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento.
8. Deberá solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
9. Condicionado a que no alteren la tranquilidad de la zona habitacional ni congestionen la vialidad.
10. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte frontal de la casa marcada con el número 651 de la Calle Ejido Corralitos del Fraccionamiento 15 de mayo, con una superficie de 45.932 M<sup>2</sup>, a favor del C. Filiberto Ruiz Ibarra. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la parte frontal de la casa marcada con el número 651 de la Calle Ejido Corralitos del Fraccionamiento 15 de Mayo, en esta ciudad, con una superficie de 45.932m<sup>2</sup> a favor del C. Filiberto Ruiz Ibarra, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

**SEGUNDO:** Se respeta como precio de venta la cantidad de la cantidad de \$17,454.16 M.N. (Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional), misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO:** Una vez liquidada en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar el denuncia mediante el Título de Propiedad correspondiente, con cargo al promoverlo, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficios número ADU/DEN-065/2003 de fecha 25 de abril del 2003 y DGDU/DCP769/08 de fecha 26 de junio del 2008, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Torreón y Arroyo de las Víboras s/n, de la Colonia Felipe Ángeles con una superficie de 1,133.8058 M<sup>2</sup>, a favor de Inmobiliaria Zeta, S.A. de C.V. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la intersección de las calles Torreón y Arroyo de las Víboras, de la Colonia Felipe Ángeles, en esta ciudad, con una superficie de 1,133.858 M<sup>2</sup>; a favor de Inmobiliaria Zeta, S.A. de C.V. el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

**SEGUNDO:** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$283,464.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente desincorporación y enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificado para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Una vez liquidada en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficios número DDU/DEN-197/024 de fecha 29 de julio del 2004 , DGDU/DEN/163/2005 de fecha 2 de Septiembre del 2005 y Sindicatura Municipal , mediante oficio SM/DJ/1021/08 emitido el 20 de noviembre del 2008, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles PEMEX y calle Valle de las Peñas, del Fraccionamiento Frontera Nueva, con una superficie de 35.685 M<sup>2</sup>, a favor de la C. Maria Natividad Vélez Gutiérrez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la **C. Maria Natividad Vélez Gutiérrez**, respecto del inmueble **ubicado en la esquina que forman las Calles PEMEX y calle Valle de las Peñas en el Fraccionamiento Frontera Nueva en esta ciudad, con una superficie de 35.685m<sup>2</sup>**, el cual quedo debidamente descrito en el proemio del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$19,269.90 M. N. (Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos con Noventa Centavos 90/100 MN.)**, misma que deberá liquidarse por la adquiriente ante la Tesorería Municipal, dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de éste H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-1924/07, de fecha 14 de Diciembre de 2007, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. **QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Emilio Carranza a 26.50 metros de la calle Ignacio Altamirano de la Adición Oriental, con una superficie de 55.00 M<sup>2</sup>, a favor del C. Andrés Escamilla Vásquez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor del C. Andrés Escamilla Vásquez, respecto del inmueble ubicado en la Calle Emilio Carranza a 26.50 metros de la calle I. Altamirano de la Adición Occidental, Colonia Barrio Alto, en esta ciudad, con una superficie de 55.00m<sup>2</sup>, el cual quedo debidamente descrito en el proemio del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$20,900.00 M. N. ( Veinte Mil Novecientos Pesos con Cero Centavos 00/100 MN.)**, misma que deberá liquidarse por la adquiriente ante la Tesorería Municipal, dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de éste H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-1920/07, de fecha 13 de Diciembre de 2007, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Nicasio Jurado y Mutualismo, identificado como lotes A, B y C de la Manzana 25, de la colonia Municipio Libre, con una superficie de 531.27 M<sup>2</sup> a favor del Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor David Rodríguez Torres. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble identificados como lotes A,B,C de la manzana 25 ubicado entre las Calles Nicasio Jurado y Mutualismo, de la Colonia Municipio Libre, de esta ciudad, con una superficie 531.27m<sup>2</sup>, a favor del Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C., el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

**SEGUNDO:** Se respeta como precio de venta la cantidad \$59,240.30 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 30/100 M.N.), cantidad que se encuentra liquidada en su totalidad ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente compra venta mediante Escritura Pública con cargo al promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano:

- 1.- Contar con estacionamiento dentro del predio y con banquetta perimetral.
- 2.- Respetar el radio de giro establecido en la intersección de las vialidades colindantes.
- 3.- Respetar la infraestructura existente y tramitar el número oficial.
- 4.- Dar de alta la construcción ante la Dirección de Catastro.
- 5.- No podrá dar más de un uso a la vez a este predio.
- 6.- Verificar los antecedentes, y con base en el apeo y deslinde establecer la superficie susceptible de enajenación.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 78 de fecha 22 de febrero del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Unión de Camioneros Fronterizos, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en la Sesión de Ayuntamiento número setenta y ocho de fecha 22 de septiembre de 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Unión de Camioneros Frontrizos, A.C. respecto de la superficie autorizada, para quedar en una superficie total de 808.810 M<sup>2</sup>, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Lado	Rumbo	Medida	Colindancia
1-2	S33°26'42"E	37.38m	Eje Vial Juan Gabriel
2-3	S07°50'42"W	20.21m	Propiedad Privada
3-4	N60°14'18"W	29.43m	Propiedad privada
4-5	N48°20'02"E	6.88	Calle Ramon Rivera Lara
5-6	N59°04'23"E	1.61m	Calle Ramon Rivera Lara
6-7	N53°06'29"W	37.69m	Propiedad privada
7-1	N73°45'00"W	22.94m	LOSEMEX, S.A de C.V.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de reforma al artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la reforma del artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, previamente acordada por unanimidad de votos, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, decreto número 398/08 I P.O., para quedar redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 74.-** Si se hubiese vencido el plazo que el Gobernador tiene para formular observaciones, el decreto o ley de que se trate será considerado promulgado, y por aprobación del Pleno Legislativo se podrá ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, si el Ejecutivo no lo hace dentro de los diez días siguientes a dicho vencimiento.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Remítase, al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma del artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

**ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la para otorgar un apoyo económico a favor de la C. Perla Patricia Bustamante Corona. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor Gustavo Muñoz Hepo propone que el donativo a favor de la Fundación Perla Bustamante se mande a Comisiones para que se analice la posibilidad de incluirlo en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. El Secretario del Ayuntamiento somete a votación el proyecto de acuerdo con la modificación anteriormente aprobada, el cual fue aprobado por mayoría de doce votos a favor y seis votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, Jesus Manuel Licón Lozoya y David Rodríguez Torres, , por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza otorgar apoyo económico a favor de la ciudadana PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA destacada atleta juarense y Valor de Juárez, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, retroactivos al día 1º de enero del año 2008, por lo que suma un total de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), los cuales se le otorgaran en una sola exhibición, dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la C. Zudikey Rodríguez Núñez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de doce votos a favor y seis votos en contra de los Regidores Araceli Flores López, Ramón Devora Miranda, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado y Jesus Manuel Licón Lozoya, unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza otorgar apoyo económico a favor de la ciudadana ZUDIKEY NUÑEZ RODRIGUEZ destacada atleta juarense y Valor de Juárez, por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, retroactivos al día 1º de agosto del año 2008, por lo que suma un total de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), los cuales se le otorgaran en una sola exhibición, dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios,

manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para realizar la venta de 276 vehículos dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, la cual se realizará mediante licitación pública. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal y Secretario del ayuntamiento o a las personas que estos designen, para que lleven a cabo la venta a particulares, respecto de 276 vehículos de propiedad municipal, dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal considerados inservibles dadas sus condiciones mecánicas, cuyo listado se anexa al presente, mediante el procedimiento de licitación pública.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

**ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para que Operadora Municipal de Estacionamientos contrate un préstamo bancario para la adquisición de un terreno con una superficie de 14,728.85 M<sup>2</sup>.. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor Gustavo Muñoz Hepo solicita se turne nuevamente a la comisión de Hacienda, debido a que no se tuvo en tiempo la información requerida en la Sesión Previa, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, por lo que fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO VEINTE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para fijar la fecha en que habrá de celebrarse la segunda sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, correspondiente al mes de diciembre del 2008. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de fecha de la celebración de la segunda sesión ordinaria, programada para las 09:00 horas del día 25 de diciembre del presente año y se señalan las 09:00 horas del día 18 de diciembre del año 2008, para llevar a cabo la celebración de dicha sesión.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

**ASUNTO NÚMERO VEINTIUNO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado entre las calles Toronja Roja y Trigo del Infonavit Juárez Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 230.511 M<sup>2</sup>, a favor del Instituto Federal Electoral. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un Contrato de comodato de un inmueble de propiedad municipal ubicado en el cruce de las calles Toronja Roja y calle Sorgo de la colonia Infonavit Juárez Nuevo

con una superficie total de 230.511 M<sup>2</sup> (doscientos treinta punto quinientos once metros cuadrados) y 46.56 M<sup>2</sup> (cuarenta y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados) de construcción en esta ciudad al Instituto Federal Electoral.

**SEGUNDO.-** Dicho Convenio tendrá una vigencia por tiempo indeterminado a partir de la firma del presente contrato.

**TERCERO.-** En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTIDOS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Araceli Flores Soto, Sergio Vázquez Gutiérrez y Leticia Corral Jurado, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que realice condonaciones por los conceptos consistentes en actualizaciones, recargos y en los gastos de titulación, así como descuentos sobre el precio de los terrenos vendidos por el Municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el año del 2007, por lo conceptos, terrenos y montos de las personas que a continuación se enlistan:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	COLONIA	TRAMITE	CANTIDAD	MOTIVO
ANGELA ALARCON RAMOS	36	27	Tierra Nueva	Condonación de Gastos de Titulación	\$ 2,785.01	No trabaja y su condición económica es baja.
IGRACIELA GARCIA CHACON	26	48	Carlos Chavira	Condonación del Costo Total del Terreno y gastos de titulación	\$10,106.81	Problemas de salud
HERMINIO QUIJANO ROBLES	12	8	José Martí	Condonación del costo total del terreno	\$ 2,494.80	Pensión Baja y es de la tercera edad
TOTAL					\$ 15,386.62	

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Araceli Flores Soto, Sergio Vázquez Gutiérrez y Leticia Corral Jurado, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de sesenta y un lotes, de propiedad municipal cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo "A"), a favor de las personas ahí señaladas.

**SEGUNDO.-** De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

**TERCER ASUNTO.-** Es proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Aurora López Flores, Raúl De León Apraez y Ma. Emma Esquivel Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la ciudadana SOAD ELENA DAVID DE PORRAS, en su carácter de Directora Local de la Institución de Asistencia Privada, por la cantidad de \$411,146.66 (cuatrocientos once mil ciento cuarenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), a programarse para el próximo ejercicio fiscal del año 2009.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

- b).**- La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c).**- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d).**- Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e).**- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Arturo Domínguez Esquivel, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta y siendo secundada por el Regidor Gustavo Muñoz Hepo, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se gire atento exhorto a los **CC. GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL Y AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL** para que en consideración de las necesidades que tiene esta frontera derivadas del clima de la misma, contemplen un subsidio al gas natural y gas LP durante la temporada invernal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO VEINTICUATRO.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con veintiséis minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

#### **Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

- a).**- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, a favor del C. Pablo Rodríguez Chávez, el predio municipal ubicado sobre la calle Higuera, a 30.035 metros de la calle Fray García de San Francisco, de la Colonia Insurgentes, con una superficie de 250.875 M<sup>2</sup>; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, a favor de la C. Hortensia Robles Sáenz, el predio municipal ubicado en la esquina que forman las calle Puerto Palma y la calle Puerto Colón, identificado como lote 21 de la manzana 11, de la Colonia Tierra Nueva 1, con una superficie de 193.660 M<sup>2</sup>; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito, a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez A. R., el predio municipal ubicado entre las calles Ribera de los Manantiales, Ribera del Bravo, Ribera del Goyco, Siglo XXI y Ribera de los Bustillos, del Fraccionamiento Riberas del Bravo, una superficie de 9,493.328 M<sup>2</sup>; **f).** Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte frontal de la casa marcada con el número 651 de la Calle Ejido Corralitos del Fraccionamiento 15 de mayo, con una superficie de 45.932 M<sup>2</sup>, a favor del C. Filiberto Ruiz Ibarra; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Torreón y Arroyo de las Víboras s/n, de la Colonia Felipe Ángeles con una superficie de 1,133.8058 M<sup>2</sup>, a favor de Inmobiliaria Zeta, S.A. de C.V.; **h).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles PEMEX y calle Valle de las Peñas, del Fraccionamiento Frontera Nueva, con una superficie de 35.685 M<sup>2</sup>, a favor de la C. María Natividad Vélez Gutiérrez; **i).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Emilio Carranza a 26.50 metros de la calle Ignacio Altamirano de la Adición Oriental, con una superficie de 55.00 M<sup>2</sup>, a favor del C. Andrés Escamilla Vásquez; **j).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Nicasio Jurado y Mutualismo, identificado como lotes A, B y C de la Manzana 25, de la colonia Municipio Libre, con una superficie de 531.27 M<sup>2</sup> a favor del Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.; **k).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 78 de fecha 22 de febrero del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Unión de Camioneros Fronterizos, A.C.; **l).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación de la iniciativa de reforma al artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; **m).**- Proyecto de acuerdo de la para otorgar un apoyo económico a favor de la C. Perla Patricia Bustamante Corona; **n).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor de la C. Zudikey Rodríguez Núñez; **ñ).**- Proyecto de acuerdo de la para realizar la venta de 276 vehículos dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, la cual se realizará mediante licitación pública; **o).**- Proyecto de acuerdo de la para que Operadora Municipal de Estacionamientos contrate un préstamo bancario para la adquisición de un terreno con una superficie de 14,728.85 M<sup>2</sup>; **q).**- Proyecto de acuerdo de la para fija la fecha en que habrá de celebrarse la segunda sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, correspondiente al mes de diciembre del 2008; **r).**- Proyecto de acuerdo de la para otorgar en comodato un predio municipal ubicado entre las calles Toronja Roja y Trigo del Infonavit Juárez Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 230.511 M<sup>2</sup>, a favor del Instituto Federal Electoral; **s).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores Araceli Flores Soto, Sergio Vázquez Gutiérrez y Leticia Corral Jurado; **t).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Araceli Flores Soto, Sergio Vázquez

Gutiérrez y Leticia Corral Jurado; **u**).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Aurora López Flores, Raúl De León Apraez y Ma. Emma Esquivel Martínez; **w**).- Proyecto del asunto especial y urgente presentado por el Regidor Arturo Domínguez Esquivel; **y**).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE REYES FERRIZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ**

**C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**

**C. LETICIA CORRAL JURADO**

**C. RAUL DE LEON APRAEZ**

**C. RAMON DEVORA MIRANDA**

**C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ**

**C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL**

**C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ**

**C. ARACELI FLORES SOTO**

**C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO**

**C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA**

**C. AURORA LOPEZ FLORES**

**C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

**C. DAVID RODRIGUEZ TORRES**

**C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ**

**C. MARIO TELLEZ CONTRERAS**

**C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ**

**SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO**